

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JEISON DARÍO COGOLLO SEVERICHE en contra de INDEGA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A. Exp. N° 23-001-31-05-004-2018-00347-02.

SECRETARÍA. Montería, noviembre dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que al titular del despacho le fue concedida comisión de servicios para los días 28 y 29 de Octubre de 2021, por lo que se encuentra pendiente por reprogramar la audiencia de Trámite y Juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del C.P.L., y la S.S., prevista para el día 29 de octubre en horas de la tarde. Provea, El Secretario

IULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Radicado 23-001-31-05-004-2018-00347-02

Montería, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que al titular de este despacho le fue concedida comisión de servicios por lo que se ausentó de sus labores los días 28 y 29 de octubre de la presente anualidad, por parte del Honorable Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para una calenda posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día viernes veintinueve (29) de



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JEISON DARÍO COGOLLO SEVERICHE en contra de INDEGA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A. Exp. N° 23-001-31-05-004-2018-00347-02.

octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince de la tarde (2:15 P.M.), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento estipulada en el artículo 80 de la obra adjetiva laboral, modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señalada al interior de este juicio para el el día martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 PM).

SEGUNDO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_ZmlzODc2YTAtNTE5MS00MTQ0LWI4YWItMDIzODRiOTNhYTc4 %40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5₁8442-

<u>1ec7dd9e4a01%22%7d</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTFACA

JUEZ